



Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-07617-2016

No. Folios: 1

Fecha: 2016-09-21 01:16:58 PM

175090

175090

Bogotá,

Señora

Dora Elena Ramírez Sierra

Apoderado Especial ante Cámara de Comercio

QUIRURGIL

E: Mail: marylucy.caldas@quirurgil.com

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTAS A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 058-2016

Respetada Señora Elena:

En respuesta a su correo electrónico del día 12 de septiembre de 2016 a las 08:14 a.m., el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PRIMERA PREGUNTA:

PRESUPUESTO OFICIAL

En los documentos publicados por la entidad no se encuentra determinado el presupuesto oficial que tiene la entidad para realizar la adquisición de los equipos. Por lo anterior, solicitamos al Instituto informarnos el presupuesto oficial determinado para cada ítem?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE- informa que se surtió Adenda No.1, la cual puede ser consultada en nuestra página web, www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros.

SEGUNDA PREGUNTA:

NUMERAL 9.3.2. ESTRUCTURA INFORMACIÓN TECNICA. Establece que se debe cumplir con los requerimientos establecidos en el anexo No. 4 para cada uno de los equipos así:

- Descripción detallada del equipo anexando toda la información correspondiente.
- Los proveedores deberán indicar en el anexo No. 4 el número de folio donde se encuentra cada una de las especificaciones requeridas por el Instituto

Solicitamos al Instituto nos precise cuáles son los documentos que se deben aportar para que el Comité Técnico evalúe el cumplimiento de las especificaciones requeridas, (catálogos, manuales, fichas técnicas) y si serán aceptadas como válidas certificaciones expedidas por el fabricante que avalen el cumplimiento de características técnicas que no se puedan evidenciar en los documentos técnicos aportados, para que las reglas del proceso de selección sean objetivas, claras y justas.

RESPUESTA:

Las especificaciones son validadas con los documentos técnicos del equipo ofertado, bien sea: catálogos, manuales, fichas técnicas, folletos, o certificaciones de fábrica (filial o sucursal), es decir, cualquier documento emitido por el fabricante del mismo, el cual contenga todas las especificaciones solicitadas,

TERCERA PREGUNTA

4. NUMERAL 12 – CAUSALES DE RECHAZO

El numeral 12.23 establece: "Cuando falten documentos definidos para radiofármacos y/o radioactivos para medicina nuclear". Teniendo en cuenta el objeto del proceso, consideramos que este numeral no aplica para este proceso y debe ser retirado de los términos.

P 1/3

RHR

© MINSALUD

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899 999 092 - 7

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE- informa que se surtió Adenda No.5, la cual puede ser consultada en nuestra página web, www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros.

CUARTA PREGUNTA:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

Con el objeto de garantizar la pluralidad de oferentes que garanticen a la Entidad convocante adquirir el mejor equipo para la satisfacción de su necesidad y de otra parte garantizar el principio de igualdad en el actual proceso, solicitamos tener en cuenta las siguientes observaciones de orden técnico:

DESFIBRILADOR EXTERNO:

ESPECIFICACIÓN: Numeral 7.5 – VELOCIDAD DEL PAPEL A 5,25, 50mm/s.

OBSERVACIÓN: Solicitamos respetuosamente se permita ofrecer equipos en donde la velocidad de dicha impresión de curvas se pueda presentar en una de las tres o las tres medidas de velocidad, para comodidad de la lectura por las siguientes razones:

1. Costo eficiente del uso del papel: a mayor velocidad 50 mm/s el gasto del papel es exagerado en la determinación de un examen de ECG; en velocidad de 5mm/s aunque el gasto de papel es menor el ECG es compacto y de difícil lectura. Adicionalmente los equipos disponen de tendencias que permiten imprimir secciones fraccionadas de ECG para determinar fallas cardíacas.

2. Se estima que la eficiencia de precisión en el análisis de un ECG imprimiendo en tiempo real por el ojo humano es entre 12 a 15 mm/s; además, los equipos están dotados con programas detectores de arritmias, bradicardias, taquicardias y demás que ayudan al médico a descubrir fallas dentro de los ECG en tiempo real.

3. En razón a que se puede mostrar la forma de onda del desplazamiento del tórax a partir de las señales del sensor de RCP. Las formas de onda del desplazamiento se muestra con la velocidad de barrido del ECG por lo que la visualización de la RCP dura 5 segundos; en la posición de velocidad de 25 mm/s se obtiene un tiempo racional y equilibrado para lectura y reacción del médico en caso de detección visual de una falla a su criterio.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos a la entidad modificar esta característica y aceptar que la velocidad de impresión a elegir esté entre 5, 25 o 50 mm/s.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE- informa que se surtió Adenda No.2, la cual puede ser consultada en nuestra página web, www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros.

QUINTA PREGUNTA:

MONITOR DE SIGNOS VITALES

ESPECIFICACION: Numeral 1.1. Monitor con pantalla LCD a color mínimo de 10 pulgadas máximo de 12 pulgadas.

OBSERVACIÓN: Con el fin de ofrecer una mayor área de visualización de parámetros en el monitor de signos vitales solicitamos a la entidad ampliar el tamaño de la pantalla a máximo 12.5 pulgadas.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE- informa que se surtió Adenda No.2, la cual puede ser consultada en nuestra página web, www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros.

SEXTA PREGUNTA

ESPECIFICACIÓN: Numeral 1.3. Para uso desde neonato hasta adulto.

OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta el uso previsto para los Monitores de Signos Vitales requeridos para el área de hospitalización en pacientes Adulto y Pediátricos, y de acuerdo con el tipo de accesorios exigidos en los Términos de referencia, comedidamente solicitamos que esta característica sea requerida de la siguiente manera: " Para uso en paciente pediátrico y adulto".?

RESPUESTA

Se aclara que el servicio de hospitalización incluye atención pediátrica, es decir, es posible la atención a pacientes neonatos en caso de ser necesario, también se requiere que los equipos puedan ser reubicados en diferentes áreas asistenciales, por lo anterior se tienen en cuenta en las especificaciones todos los requerimientos que permitan cubrir las necesidades de atención a pacientes del Instituto, en consecuencia, no se realizará modificación alguna a este ítem.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras
Rubia Ellicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera
DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Clara

